

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310692
Número de orden de compra a modificar:	84023

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vías
Nombre del solicitante:	Laura Valentina Sanín Morales
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-19 12:20:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-01-25	2022-03-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77538	CDP VEHICULOS 1	CDP-252821	CDP	252821

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg6	2.0	Unidad	155472000.00	CDP-252821	310944000.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	13900000.00	CDP-252821	13900000.00

3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	20184000.00	CDP-252821	20184000.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	4000000.00	CDP-252821	4000000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00
7	veh03--SQAT	1.0	Unidad	2380000.00	CDP-252821	2380000.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-252821	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

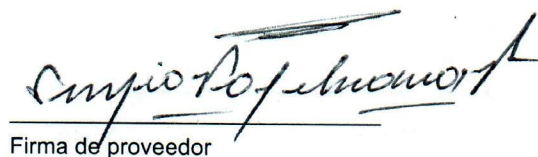
Las partes acuerdan modificar la orden de compra No 84023 No interno Contractual No. 2494 de 2021, Proveedor Automotores Comagro S.A., en el sentido de prorrogar la vigencia de la misma hasta el 31 de marzo de 2022 esta solicitud se realiza en atención a lo requerido en el ACTA 12 de enero de 2022 MINFRA-FR-1

 Firmado digitalmente
por EDWIN JAVIER
GALVIS ACEVEDO

Firma ordenador del gasto

Nombre: EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

Documento: 91.108.270



Firma de proveedor

Nombre: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

Documento: C.C.79.285.379 de Bogotá D.C.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	18

ACTA No.	FECHA			HORA	
01	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS		
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ COMITÉ		
CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA		
CATALINA TELLEZ POSADA	DIRECTORA JURÍDICA SECRETARIA GENERAL (E)		
JUAN ESTEBAN ROMERO TORO	DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN		
GUILLERMO TORO ACUÑA	DIRECTOR TÉCNICO Y DE ESTRUCTURACIÓN		
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO		
ROGER RODRIGUEZ MORENO	SUBDIRECTOR MARÍTIMA FLUVIAL FERREA		
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO		
ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ	SUBDIRECTOR GESTIÓN HUMANA		
CRISTIAN TORO RIOS	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD	ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
CONTRATO	789-2020		
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.		
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL LT INVIAS 2020. Integrada el por la sociedad INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S. con NIT. 830.050.283-2 con un porcentaje de participación del 50% y LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. - LIDERTUR S.A. con NIT. 800.126.471-1 con un porcentaje de participación del 50%.		
1. VALOR INICIAL	1. VALOR INICIAL: MIL OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.008.564.800) M/CTE.		
2. ADICIÓN 1	2. ADICIÓN NO. 01: (\$50.000.000).		
3. REDUCCION	3. REDUCCIÓN NO 1: (\$ 414.954.840)		
4. VALOR ACTUAL	4. VALOR ACTUAL: (\$ 643.609.960).		
5. PLAZO INICIAL	5. PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.		
6. PRÓRROGA 1	6. PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.		
7. PRÓRROGA 2	7. PRÓRROGA 2: HASTA 30 DE JUNIO DE 2021.		
8. PRÓRROGA 3	8. PRÓRROGA 3: HASTA 24 DE DICIEMBRE DE 2021		
9. PLAZO FINAL	9. HASTA DICIEMBRE 24 DE 2021		
10. SUSPENSIONES	10. SUSPENSIÓN 1: DEL 24/12/2020 AL 17/01/2021.		
11. SUSPENSIONES	11. SUSPENSIÓN 2: DEL 18/01/2021 AL 07/02/2021.		
12. SUSPENSIONES			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		2	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

		12. SUSPENSIÓN 3: DEL 21/12/2021 AL 24/01/2022. 13. PLAZO ACTUAL: HASTA 24/01/2022.
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO A agosto 30-2021	PROGRAMADO %	97,44% = \$627.165.416.
	EJECUTADO %	97,44% = \$627.165.416.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$291'000.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA JULIO 22 DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Dentro del proceso de Talento Humano, El INVIAS ha incorporado en el Programa de Bienestar, la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos, programa que se desarrolla con sustento en el decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes: Un programa de bienestar bien diseñado puede aumentar la productividad, aumentar la moral y reducir el estrés. Los programas de bienestar ayudan a los empleados a tomar decisiones inteligentes y saludables que pueden reducir los costos de salud, aumentar la vitalidad y disminuir el ausentismo.</p> <p>Mediante la política de Talento Humano 2019-2022 se tiene en cuenta: Protección y servicios sociales: Se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad, aprendizaje del empleado y su familia; con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación: El Instituto presta el servicio de transporte a los funcionarios con el objetivo de facilitar el traslado desde su casa al Instituto, y brindar comodidad a través de un transporte seguro.</p> <p>Actualmente el Instituto tiene contratado este servicio mediante el contrato 789 de 2020 con la firma UNIÓN TEMPORAL LT INVIAS 2020; para mantener la prestación del servicio el contrato se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020, además acorde al lineamiento de semanas de descanso y periodo de vacaciones de los servidores públicos, que ocasiona la disminución del número de servidores públicos que utilizan el servicio, mediante Acta #1 del 14 de diciembre de 2020 se suspendió la ejecución del servicio a partir del 24 de diciembre de 2020, teniendo como fecha de reiniciación el 18 de enero de 2021, y dadas las condiciones de emergencia sanitaria, mediante acta No 2 del 13/01/2021 se prorrogó la suspensión del contrato hasta el 07/02/2021, autorizando su reinicio a partir del 8 de Febrero de 2021. Y para el periodo de fin de año de 2021, mediante acta No. 3 se suspende la prestación del servicio desde el 21/12/2021 y reinicio el 24/01/22. De acuerdo al estado financiero que presentaba el contrato en fecha febrero 8 de 2021, se autorizó la prórroga (2) del contrato hasta el 30/06/2021 y dadas las nuevas condiciones en las que se prestaba el servicio en el año 2021, con solamente ocho rutas autorizados y la directriz de prestar el servicio los días lunes miércoles y viernes, que aun después de haber realizado la reducción de valor del contrato en el año 2020, se contaba con disponibilidad de recursos de la reserva 2020, se autorizó la prórroga (3) del contrato hasta el 24/12/2021.</p> <p>Teniendo en cuenta las nuevas condiciones de retorno al trabajo en la oficina, que se dio desde el pasado 14 de septiembre; lo cual requiere de la prestación del servicio permanente de lunes a viernes; y que los recursos disponibles-reserva de 2021- para financiar el contrato hasta el próximo 22 de julio -2022- plazo final de ejecución- no son suficientes y para cumplir con el programa de bienestar social de la continuidad en la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos del Instituto Nacional de Vías-INVIAS; se solicita al Comité de Adiciones y Prórrogas autorizar la adición de recursos presupuestales al contrato 789 de 2020 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS –(\$291'000.000,00). M/CTE. Y así mismo, se solicita la autorización de la prórroga No.4 del contrato. No. 789 de 2020 hasta el día 22 de julio de 2022</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		3	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de transporte colectivo para los servidores públicos del INVIAS, se emite concepto favorable para adicionar el contrato No 789 de 2020 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS –(\$291'000.000,00). M/CTE. Y la prórroga No.4 del contrato. No. 789 de 2020 hasta el día 22 de julio de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		CÉSAR AUGUSTO IBÁÑEZ RUBIANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CÉSAR AUGUSTO IBÁÑEZ RUBIANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE JULIO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$291'000.000 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 2 – SUBDIRECCIÓN GESTION HUMANA		
OBRA <input type="checkbox"/> INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
SOLICITUD		ADICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>
CONTRATO		2141-2021
OBJETO		CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
CONTRATISTA		CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR -COMPENSAR
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: OFICIO DE SGH 70950 15 DICIEMBRE DE 2021 1) VALOR INICIAL: \$ 495.809.642 4) VALOR ACTUAL: \$ 13.344238 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 30/12/2021 8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 20/01/2022
AVANCE FÍSICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	0% (Avance Físico) / 0% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Físico) / 0% (Avance Financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$150.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a las nuevas circunstancias de emergencia sanitaria y con el fin de dar continuidad a las actividades de bienestar previstas para los funcionarios de Planta y Direcciones Territoriales y dada la importancia para la alta Dirección se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2022 y adicionar recursos por valor de \$ 150.000.000 millones al contrato 2141 de 2021 para ejecutar actividades que promuevan la calidad de vida de los



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		4	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

		funcionarios, la cultura organizacional para adaptarse al cambio y reorganización de la entidad, través de actividades que velan un mejor clima laboral y estilos de vida saludables
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Para el cumplimiento de este objetivo, la Entidad desarrolla una serie de labores administrativas correspondiéndole a la Subdirección Administrativa la función planear, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el proceso de gestión administrativa, relacionados con los procesos de talento humano, servicios administrativos, apoyo logístico, administración patrimonial, administración documental y adquisiciones y viáticos, tal como lo señala Decreto N° 1292 del 2021</p> <p>Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la entidad debe desarrollar actividades de Bienestar y Estímulos para los funcionarios, para lo cual la entidad adelantó la el contrato 2141 de 2021, dando inicio mediante oficio del 15 de diciembre de 2021, en el que se desarrollaron actividades de estímulos e incentivos para potenciar el desarrollo personal y laboral de los funcionarios.</p> <p>Por lo anterior se hace necesario dar continuidad a las actividades de Bienestar, apoyar a los funcionarios en mejorar la calidad de vida en época de pandemia, acompañamiento psicosocial para disminuir el estrés y la ansiedad en procura de propiciar igualmente la armonía familiar y reuniones organizacionales, reuniones organizacionales de clima y estilos de vida saludables, siendo necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2022 y adicionar recursos por valor de \$ 150.000.000 millones al contrato 2141 de 2021</p>
GESTOR DE PROYECTO		No aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SONIA AVILA CASTELLANOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$150'000.000 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FERREA		
CONSULTORÍA ___		INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO ___
SOLICITUD		ADICION <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACION ___
CONTRATO		1914-2020
OBJETO		INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO – META
CONTRATISTA		CONSORCIO PROTECCIÓN CABUYARO NIT. 901.441.891-6 (NGEPROYECT LTDA., con Nit. 830.110.770-6 con una participación del 60%, y CIARQUELET SAS con NIT 800.180.143-8 con una participación del 40%)
1. VALOR INICIAL		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021
2. ADICIÓN 1		VALOR INICIAL: \$ 246.228.416
3. ADICIÓN 2		ADICIÓN 1: N.A.
4. VALOR ACTUAL		ACTUAL: \$ 246.228.416
5. PLAZO INICIAL		PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES
6. PRÓRROGA 1		PRÓRROGA 1: N.A.
7. PRÓRROGA 2		SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021
8. PLAZO ACTUAL		AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021
9. SUSPENSIONES		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS				CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		5	DE
ACTA No.		FECHA			HORA		
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA	
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm	

10. MODIFICACIONES		AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021 AMPLIACION 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021 REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA 21 DE ENERO DE 2022IFICACIÓN MODIFICACION DICIEMBRE DE 2021: SUSTITUCIÓN DE RECURSOS FECHA DE REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA 21 DE ENERO DE 2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	65 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	60 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		\$59.933.494
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 07 DE MARZO DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez recibida la solicitud hecha por parte de la interventoría, se avala dicha solicitud toda vez que se requiere dar continuidad a la supervisión del contrato No. 1802-2020 durante el plazo solicitado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que mediante comunicado la CPC- 076 -RL la interventoría avala la solicitud de prórroga del contrato de obra 1802 de 2020 hasta el 7 de marzo del 2022, con el fin de que el contratista en este tiempo adicional finalice las obras y logre recuperarse en lo proyectado en el programa de inversión, el cronograma de obra y el plan de contingencia, la unidad ejecutora avala prórroga hasta el 7 de marzo de 2022, y una adición de cincuenta y nueve millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos (\$59.933.494) para que la interventoría continúe con la adecuada vigilancia, seguimiento y control y sufrague los costos de personal, equipos, transporte, y todo lo referente a otros costos directos durante el tiempo adicional.
GESTOR DE PROYECTO		Ingeniera María Fernanda Cifuentes
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÓN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 07 DE MARZO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$59'933.494 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 4 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA		
OBRA <u> X </u> INTERVENTORIA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>		
SOLICITUD CONTRATO	ADICION <u> </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACION <u> </u> 1802-2020	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUELLE DE CABUYARO – META	
CONTRATISTA	CONSORCIO MUELLE CABUYARO M&M (Integrado por LUÍS FERNANDO MESA BALLESTEROS con C.C 9.523.864 con una participación del 50% y DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA con C.C 80.097.067 con una participación del 50%).	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		6	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2021 VALOR INICIAL: \$2.376.998.834 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: \$ \$2.376.998.834 M/CTE, INCLUIDO IVA. PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES PRÓRROGA 1: N.A. SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2021 AL 31/05/2021 AMPLIACIÓN 1: DESDE 1/06/2021 AL 30/06/2021 AMPLIACIÓN 2: DESDE 1/07/2021 AL 30/07/2021 AMPLIACION 3: DESDE 31/07/2021 AL 29/08/2021 REANUDACIÓN 1 : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MODIFICACIÓN DICIEMBRE DE 2021: SUSTITUCIÓN DE RECURSOS PLAZO ACTUAL: HASTA 21 DE ENERO DE 2022IFICACIÓN	
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	67 % (avance fisico) / 75 % (avance financiero)	
	EJECUTADO %	29 % (avance fisico) / 63% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA 07 DE MARZO DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>Una vez recibida la solicitud hecha por parte del contratista y avalada por la interventoría, el gestor avala dicha solicitud, toda vez que se requiere el tiempo solicitado para dar continuidad a los trabajos que conlleven la finalización de las protecciones indispensables por la labor que éstas cumplen y evitar así posibles avances de socavación que conlleven a deterioro o colapso de la infraestructura.</p> <p>La prórroga se fundamenta en las dificultades que presenta la obra por los niveles bajos del río y el atípico régimen de lluvias de finales del año 2021 que han ocasionado una baja en los rendimientos esperados que han conllevado a un plan de contingencia que permitirá que con el plazo solicitado culminar las labores restantes del contrato.</p>	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Teniendo en cuenta lo expresado por el contratista de obra, el aval impartido por la interventoría y el concepto del gestor, la unidad ejecutora da viabilidad a la PRÓRROGA al considerar que el tiempo solicitado es necesario en razón a que: El ajuste a los estudios y diseños considero como la época propicia para ejecutar las labores de construcción con los niveles medios- bajos, sin embargo, el atípico nivel del río a finales del año 2021, el cual presentó niveles más bajos de los usualmente ocurridos en dicha temporada, afectaron directamente el rendimiento de las actividades que se tenían previstas, lo que conlleva a un atraso en el cronograma del proyecto no previsible para el contratista ni la entidad.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la unidad ejecutora considera viable la prórroga del contrato de obra 1802 de 2020, hasta el 7 de marzo del 2022, con el fin de que el contratista en este tiempo adicional finalice las obras y logre recuperarse en lo proyectado en el programa de inversión, el cronograma de obra y el plan de contingencia.</p> <p>POR LO TANTO, SE RECOMIENDA SE ACCEDA A LA PRÓRROGA SOLICITADA CON EL FIN DE PODER CONTAR CON UNAS OBRAS QUE SATISFAGAN LAS ESPECTATIVAS DEL PROYECTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE COSTOS ADICIONALES PARA INVÍAS, NI EL INICIO DE NINGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR ESTE MOTIVO.</p>	
GESTOR DE PROYECTO		Ingeniera María Fernanda Cifuentes	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI RESOLUCIÓN No. 3359 del 22 de diciembre de 2020	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		7	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		En ese sentido, respecto del caso al No. 4, esto es, el atinente al contrato de obra No. 1802 de 2020, a cargo de la Subdirección Marítima y Fluvial, solicito que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución del proyecto, ya que porcentaje de ejecución es del 29% frente a un avance programado del 67%,
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 07 DE MARZO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN ADMIN/STRATIVA		
OBRA ___ INTERVENTORIA ___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICION ___ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACION ___
CONTRATO		2320-2021
OBJETO		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.
CONTRATISTA		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. NIT 860.001.307
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES		1. VALOR INICIAL: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.222.206.682,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 1.222.206.682,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 20/01/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% = \$0
	EJECUTADO %	0% = \$0
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA MARZO 31 DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		8	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

		<p>gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 8 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 83933 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 20 de enero de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario, para lo cual se hace la presente solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación programada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para la prórroga No.1 del contrato. No. 2320 de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN ADMIN/STRATIVA		
OBRA <input type="checkbox"/>		INTERVENTORIA <input type="checkbox"/> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>
SOLICITUD	ADICION <input checked="" type="checkbox"/>	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/>
CONTRATO	2326-2021	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS				CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		9	DE
ACTA No.		FECHA			HORA		
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA	
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm	

OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020 NIT 901.391.005-1		
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES	1. VALOR INICIAL: MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 1.191.637.993,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 1.191.637.993,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 20/01/2022		
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% = \$0	
	EJECUTADO %	0% = \$0	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICION SOLICITADA	\$ 340.467.998,00		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA MARZO 31 DE 2022		
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición</p>		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		10	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

		<p>de 8 vehículos tipo Campero bajo la orden de compra 83931 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación. Por otra parte las Direcciones territoriales han evidenciado la necesidad de ampliar las cantidades de vehículos sujetas a la renovación, siendo indispensable que la presente orden de compra sea adicionado por el valor de \$340.467.998,00 para cubrir el costo de adquisición de 2 camionetas más.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, UNION TEMPORAL MOTORYSA – CASATORO 2020, manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 20 de enero de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p> <p>Teniendo presente que es posible adicionar hasta el 50% del valor inicial del contrato se establece un presupuesto para la adición por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 340.467.998,00) para la presente solicitud de adición, y una prórroga hasta el 31 de marzo de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para adicionar el contrato No 2326 de 2021 por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 340.467.998,00) y la prórroga No.1 del contrato. No. 2326 de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$340'467.998 DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
	NO	
CASO 7 SUBDIRECCIÓN ADMIN/STRATIVA		
OBRA ___ INTERVENTORIA ___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICION <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACION _____
CONTRATO		2494-2021
OBJETO		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.
CONTRATISTA		AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830.006.901
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES		1. VALOR INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 351.408.000,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 351.408.000,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 25/01/2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		11	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% = \$0
	EJECUTADO %	0% = \$0
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 175.704.000,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA MARZO 31 DE 2022
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 2 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación. Por otra parte las Direcciones territoriales han evidencia la necesidad de ampliar las cantidades de vehículos sujetas a la renovación, siendo indispensable que la presente orden de compra sea adicionado por el valor de \$175.704.000,00 para cubrir el costo de adquisición de una tercera camioneta.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 25 de enero de 2022, sustentado de igual</p>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS				CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		12	DE
ACTA No.		FECHA			HORA		
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA	
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm	

		<p>forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p> <p>Teniendo presente que es posible adicionar hasta el 50% del valor inicial del contrato se establece un presupuesto para la adición por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$175.704.000,00), para la presente solicitud de adición, y una prórroga hasta el 31 de marzo de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para adicionar el contrato No 2494 de 2021 por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$175.704.000,00) y la prórroga No.1 del contrato. No. 2494 de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022.</p>
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	<p>EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$175'704.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA</p>
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN ADMIN/STRATIVA		
<p>OBRA ___ INTERVENTORIA ___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___ OTRO <u>X</u></p>		
SOLICITUD		<p>ADICION <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACION ___</p>
CONTRATO		1631-2021
OBJETO		<p>REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO, TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS, CONDUCTORES, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p>
CONTRATISTA		EVALÚA SALUD IPS S.A.S.
<p>1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. REDUCCION 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PLAZO FINAL 8. SUSPENSIONES</p>		<p>1. VALOR INICIAL: CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 104.826.700) M/CTE. 2. ADICIÓN NO. 01: NO APLICA 3. REDUCCIÓN NO 1: NO APLICA 4. VALOR ACTUAL: (\$104.826.700). 5. PLAZO INICIAL: HASTA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA. 6. PRÓRROGA 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 7. HASTA DICIEMBRE 31 DE DICIEMBRE DE 2021 8. SUSPENSIÓN 1: DEL 28/12/2021 AL 17/01/2022</p>
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	2% = \$1.130.600
	EJECUTADO %	2% = \$1.130.600
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		13	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

VALOR ADICION SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA JUNIO 30 DE 2022	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Que para el INVIAS se hace prioritario, realizar las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, más aún, en el marco de reestructuración que atraviesa la entidad en esta vigencia y la cual impacta de manera directa las actividades relacionadas con el deber normativo, dentro de estas, los exámenes médicos ocupacionales, manteniendo esta actividad acorde con los lineamientos del Gobierno Nacional frente a la pandemia por COVID-19, razón por la cual se solicita prorrogar el contrato 1631 de 2021.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		<p>El Instituto Nacional de Vías a través del Contrato 1631 de 2021, producto del proceso de Selección de Menor Cuantía N° SA-MC-SG-SA-017-2021, cuyo objeto es: REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS LABORALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE RETIRO, TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS, CONDUCTORES, PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, comunicó la aceptación de oferta N° 1631 de 2021, en adelante contrato 1631 de 2021 a EVALUA SALUD I.P.S. S.A.S., con plazo de ejecución: 15 de diciembre del 2021 o hasta agotar partida presupuestal, lo primero que ocurra y una prórroga al contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Teniendo en cuenta el rediseño institucional del Instituto Nacional de Vías aprobado mediante Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, para lo cual se ajustó la estructura de la entidad, se realizarán nuevos ingresos de personal, reubicación de cargos o áreas de trabajo; las diferentes situaciones administrativas de personal (vacaciones y tiempo compensado para el mes de diciembre) y por otro lado, la contingencia por la pandemia (COVID-19) y los lineamientos ordenados por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud, las Alcaldías, se ha suspendido la práctica de algunos paraclínicos que se tenía proyectados; a la fecha, algunos de éstos no se han podido ejecutar.</p> <p>Por tal razón, la entidad se encuentra en un proceso de gestión de cambio estructural que implica tener una especial atención al cubrimiento de exámenes médicos ocupacionales, para lo cual es indispensable contar con un contrato vigente.</p>	
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA	
	NO		
CASO 9 SUBDIRECCIÓN ADMIN/STRATIVA			
OBRA ___		INTERVENTORIA ___	
		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ___	
		OTRO <u> X </u>	
SOLICITUD		ADICION <u> X </u>	
		PRÓRROGA <u> X </u>	
		MODIFICACION ___	
CONTRATO		2493-2021	
OBJETO		ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL TERRITORIO NACIONAL.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
		VERSIÓN		1		
		PÁGINA		14	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA	
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm

CONTRATISTA		AUTOMOTORES COMAGRO S.A. NIT 830.006.901			
1. VALOR INICIAL 2. VALOR ACTUAL 3. PLAZO INICIAL 4. SUSPENSIONES		1. VALOR INICIAL: MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 1.166.880.000,00) M/CTE. 2. VALOR ACTUAL: (\$ 1.166.880.000,00). 3. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 4. SUSPENSIÓN 1: DEL 31/12/2021 AL 25/01/2022			
AVANCE FISICO /FINANCIERO A LA FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	0% = \$0			
	EJECUTADO %	0% = \$0			
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.			
VALOR ADICION SOLICITADA		\$ 583.440.000,00			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA MARZO 31 DE 2022			
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		<p>El Instituto Nacional de Vías requiere disponer de automotores que le permitan responder a sus necesidades de desplazamientos en la red vial primaria y terciaria a cargo, INVIAS cuenta con presencia en las Regiones con 26 Direcciones Territoriales, en sitios como Guajira, Choco, Casanare, Putumayo, todos los departamentos del eje cafetero, entre otro, y su principal rol es la Supervisión a los proyectos de infraestructura que le competen para la modernización y el mantenimiento de la infraestructura red nacional, en sus modos, vial, férreo y fluvial, para lo cual requiere de la asignación de recursos presupuestales para efectuar una renovación progresiva de sus vehículos, dada su alto nivel de obsolescencia y contar así con los insumos para cumplir cabalmente con la supervisión de los proyectos que el País y las Regiones demandan</p> <p>En consonancia con lo anterior, en el mercado automotriz se evidencia un gran esfuerzo apostándole a la innovación de autos cada vez más eficientes y seguros que generen un impacto positivo en materia de la protección ambiental para el logro de la sostenibilidad del planeta, de costos económicos razonables, de tal manera que permitan a las entidades gubernamentales realizar inversión de recursos de manera eficiente y austera, así mismo que los automotores estén dotados con accesorios que permitan incrementar los niveles de seguridad de sus ocupantes, aportando de manera fundamental a la sostenibilidad con la utilización de energías limpias.</p> <p>Para el análisis de la renovación de la flota vehicular propia, se consideraron las características técnicas esenciales de los vehículos, tales como: tracción, potencia, tipo de combustible, sistema de frenos, suspensión, entre otras, que permitan operar en zonas difíciles impactadas también por aspectos geográficos, como son el clima y la topografía y de esa manera poder acceder a los sitios donde se desarrollan las obras.</p> <p>INVIAS propende porque esta renovación programada del parque automotor se realice dando cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y que ha sido propósito de este Gobierno trazar lineamientos respecto a las políticas de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>Considerando la necesidad expuesta, el Instituto Nacional de Vías contrató la adquisición de 6 vehículos tipo Pick Up bajo la orden de compra 84024 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y acudiendo al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 suscrito por la Agencia Nacional de Contratación. Por otra parte las Direcciones territoriales han evidencia la necesidad de ampliar las cantidades de vehículos sujetas a la renovación,</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS					CÓDIGO		MINFRA-FR-1		
					VERSIÓN		1		
					PÁGINA		15	DE	18
ACTA No.		FECHA			HORA				
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA			
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm			

		<p>siendo indispensable que la presente orden de compra sea adicionado por el valor de \$583.440.000,00 para cubrir el costo de adquisición de tres camionetas más.</p> <p>Con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato, el proveedor adjudicado de la orden de compra, AUTOMOTORES COMAGRO S.A., manifestó la necesidad de ampliar el plazo de vencimiento del contrato, toda vez que no cuenta con los vehículos para su entrega a satisfacción a la entidad antes del 25 de enero de 2022, sustentado de igual forma su solicitud en los tiempos establecidos en el acuerdo marco de vehículos III, los cuales no pueden superar un lapso de entrega de 150 días calendario.</p> <p>Teniendo presente que es posible adicionar hasta el 50% del valor inicial del contrato se establece un presupuesto para la adición por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$583.440.000,00), para la presente solicitud de adición, y una prórroga hasta el 31 de marzo de 2022.</p>
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de renovación promada de la flota del INVIAS, se emite concepto favorable para adicionar el contrato No 2493 de 2021 por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$583.440.000,00) y la prórroga No.1 del contrato. No. 2493 de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2022
GESTOR DE PROYECTO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN		<p>SI</p> EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$583'440.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA
		<p>NO</p>

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:
 - Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
 - Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
 - Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
 - Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
 - Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
 - Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
 - Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS				CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		16	DE
ACTA No.		FECHA			HORA		
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA	
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm	

- Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
 3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.
 4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 1 de 2022, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
 5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
 6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finiquitar el trámite aprobado en este Comité.
 7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
 8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
 9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
 10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el presente comité se desarrolló virtualmente y los casos presentados fueron aprobados de la siguiente forma:
 - *En mi calidad de **director de Ejecución y Operación**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 01 del comité de contratación ordinario de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.*

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

En ese sentido, respecto del caso al No. 4, esto es, el atinente al contrato de obra No. 1802 de 2020, a cargo de la Subdirección Marítima y Fluvial, solicito que se adopten las medidas que correspondan para solucionar el atraso presentado en la ejecución del proyecto, ya que porcentaje de ejecución es del 29% frente a un avance programado del 67%,

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento,



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS					CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
					VERSIÓN		1	
					PÁGINA		17	DE
ACTA No.		FECHA			HORA			
01		DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA		
		12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm		

la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- Una vez revisados los casos presentados en el presente comité me permito emitir voto **FAVORABLE** a los casos respectivos de la Subdirección Administrativa. **Carlos Macías Montoya**
- En mi calidad de **Director Técnico y de Estructuración**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 1 del comité de contratación ordinario vigencia 2022, de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañado de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Adicionalmente, es preciso que las unidades ejecutoras adelanten las acciones que legalmente corresponden, por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que los contratistas han incurrido en hechos constitutivos de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee o purgue los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- **En mi calidad de Directora de Jurídica y como Secretaria General (E)**, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 01 del comité de contratación ordinaria de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Sin perjuicio que el comité conceda la adición, modificación o prórroga solicitada, es responsabilidad de las unidades ejecutoras, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

Por lo anterior se requiere que las unidades ejecutoras adelanten las acciones por parte de la interventoría o supervisión, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de unidad ejecutora, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva, sin que ello implique que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, la prórroga y/o adición presentada y aprobada en esta sesión, sanee los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio.

- emito voto favorable a los casos presentados por la SMFF. **Roger Rodriguez Moreno**
- Caso 002, adición de 150mm Compensar: Aprobado. **Enrique Alfredo Moreno Pérez**



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS


CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	18

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
01	12	01	2022	6:45 pm	11:59 pm


11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CATALINA TELLEZ POSADA	 Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
CRISTIAN TORO RIOS	 Firmado digitalmente por CRISTIAN TORO RIOS